



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para poder suscribir un convenio sobre el acceso al puerto exterior de A Coruña y su conexión con la autopista de peaje a Carballo

24 de septiembre de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites y se modifican el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el objetivo de que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible pueda suscribir un convenio para el uso del acceso al puerto exterior de A Coruña y su conexión con la autopista autonómica A Coruña-Carballo.

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ejecutó la obra de acceso al puerto exterior de A Coruña (AC-15) que enlaza con la autopista de peaje A Coruña-Carballo (AG-55), perteneciente a la red de carreteras autonómica de Galicia.

Por otro lado, Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria da Xunta de Galicia, S.A., es titular de la concesión de la Xunta de Galicia para la construcción, conservación y explotación de la autopista A Coruña-Carballo, cuyo plazo finaliza el 1 de febrero de 2045.

La conexión entre ambas vías se produce mediante un enlace para uso exclusivo del tráfico portuario que no pasa por ninguna estación de peaje de la AG-55, por lo que los movimientos con origen o destino en el puerto exterior no abonan el peaje del recorrido efectuado por dicha autopista.

En consecuencia, para mantener el equilibrio económico financiero de la concesión de Autoestradas, se requiere suscribir un convenio entre el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, la Xunta de Galicia y la sociedad concesionaria para regular la compensación por la mencionada exención del pago de peaje.

Dicho convenio establece una duración de cuatro años y contempla pagos trimestrales a Autoestradas como compensación por el tráfico que utiliza la autopista AG-55 por la conexión al Puerto de A Coruña.

En lo que se refiere a la financiación, la aportación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 'Para compensar a la sociedad concesionaria de la autopista A Coruña-Carballo por el peaje de los vehículos que utilizan el acceso al puerto de A Coruña, según Convenio'.

Considerando que la entrada en vigor del referido convenio está prevista el 1 de diciembre de 2024, y de acuerdo con el sistema de pago trimestral anteriormente citado, que supone que el último trimestre de cada año se cargará al presupuesto del ejercicio siguiente, las necesidades presupuestarias son las siguientes:

Año	Importe en euros
2025	91.509,92
2026	126.802,19
2027	148.494,37
2028	174.298,35
2029	30.169,60
TOTAL	571.274,43

Por ello, el Consejo de Ministros ha autorizado los límites y la modificación del número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Instagram](#)



[Twitter](#)



[LinkedIn](#)



[Sindicación](#)



[Facebook](#)



[Tik Tok](#)